



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Memorandum

Fecha: 23 de noviembre de 2015

A: Secretario General Adjunto, Secretarios, Secretarios Ejecutivos, Directores y demás miembros del personal

De: Luis Almagro, Secretario General

Asunto: Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 1055 (2036/15) del 30 de septiembre de 2015, a partir de la fecha de firma de esta directiva, se transfiere a la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADE) el Departamento de Inclusión Social (con la excepción de la Sección de Empleo y Trabajo) que estaba dentro de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y la Sección de Relaciones con la Sociedad Civil que formaba parte del Departamento de Asuntos Internacionales de la anterior Secretaría de Relaciones Externas. Asimismo, queda bajo la SADE la supervisión del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales. Consecuentemente, la SADE asume autoridad y responsabilidad por la administración y ejecución de las cuentas de esas dependencias y programas descritos en el Programa-Presupuesto de la Organización para 2015-16, y sobre el personal financiado por esas cuentas. El remanente de los recursos en esas cuentas deberá ser gastado de conformidad con los programas y objetivos para los cuales fueron apropiados mediante la resolución AG/RES. 1 (XLVIII-E/14).